

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****98****POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 4****EDICTO**

Doña Cristina Aniceto Fernández, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 622 de 2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

*Sentencia número 79 de 2018*

Pozuelo de Alarcón, a 17 de octubre de 2018.—Don Enrique Presa Cuesta, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 4 de los de Pozuelo de Alarcón, ha visto el presente juicio por delito leve número 622 de 2018, seguido por delito leve de hurto, al que ha asistido el ministerio fiscal en representación de la acción pública, y en el que ha sido parte denunciante, don Nuno Miguel Pereira Alvex, sin letrado, y parte denunciada, doña Beatriz Rivas de la Fuente, sin letrado, compareciendo por la entidad perjudicada la letrada doña María Teresa de la Roa del Campo.

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a doña Beatriz Rivas de la Fuente, como autora de un delito leve de hurto en grado de tentativa, a la pena de multa de cuarenta y cinco días a razón de 6 euros el día, lo que arroja una multa de 270 euros, y, en caso de impago, a una responsabilidad personal un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias insatisfechas, con imposición de las costas.

Igualmente se le condena como responsable civil a pagar a la entidad Hipercor de Pozuelo de Alarcón 260 euros como indemnización.

Álcese el depósito cautelar del efecto sustraído.

Notifíquese la presente resolución al ministerio fiscal y a las demás partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe recurso de apelación, que se interpondrá ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días a contar desde el día siguiente a aquél en que se hubiera practicado la notificación.

Líbrense testimonio de la presente para su unión correspondiente a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado juez.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Beatriz Rivas de la Fuente, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Pozuelo de Alarcón, a 26 de febrero de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/9.576/19)

